

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regenté de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 Febrero 1892).

### SECCIÓN SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCIÓN DE FOMENTO.—Montes

No habiendo cumplido los Alcaldes de los pueblos que se expresan á continuación, con lo que se les ordenaba en circular de 3 del corriente, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 4, respecto á la remisión á este Gobierno de los expedientes instruidos con motivo de los daños cometidos en los montes públicos, he acordado imponer á aquéllos la multa de 200 pesetas, que harán efectiva en término de 10 días, en el papel correspondiente; previniéndoles que pasado dicho plazo sin satisfacerla y sin remitir las diligencias que deban formar por los indicados daños, daré cuenta al Juez del partido para que exija aquélla por la vía de

apremio, comisionando además á un empleado del ramo para que pase á instruir los expedientes de que se hace mérito á costa de los Alcaldes morosos.

Zaragoza 15 de Febrero de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

Pueblos.

- |           |          |
|-----------|----------|
| Anento.   | Luesia.  |
| Campillo. | Nonaspe. |
| Cosuenda. | Torrijo. |
| Ibdes.    | Zuera.   |
| Járque.   |          |

### SECCIÓN CUARTA.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

El Agente ejecutivo de la segunda zona del partido de Zaragoza, D. Juan Jiménez y Montes, ha nombrado auxiliar á D. Toribio Pérez Martínez.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y del público.

Zaragoza 11 de Febrero de 1892.—El Delegado, Juan Dessy.

# ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## NEGOCIADO DE VENTAS.

MES DE MARZO DE 1892.

RELACIÓN nominal de los compradores de bienes y redimidos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijar á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Mariano Ezquerro.....	Luesia.	Casa.	Biel.	Estado.	6	en 3 de Marzo de 1892.	20
Miguel Herrera.....	Badules.	Id.	Badules.	Id.	8	en 19 idem idem.....	16'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	9	en idem idem.....	18
Juan Francisco Sebastián.	Villarreal.	Campo.	Villarreal.	Clero.	18	en 1.º idem idem.....	51'25
Diego Alonso.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	21	en 4 idem idem.....	226'35
Santiago Mingarro.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	208	en idem idem.....	45'30
Roque Martín.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	210	en idem idem.....	113'10
Delina Alvarez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	218	en idem idem.....	105'80
Simón San Martín.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	219	en idem idem.....	90'55
Paulino Ferriol.....	Utebo.	Id.	Utebo.	Id.	220	en idem idem.....	185'25
Manuel Picapeo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	223	en 16 idem idem.....	33'80
Mariano Sailla.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	227	en idem idem.....	31'60
Joaquín Rotellar.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	228	en idem idem.....	22'60
Pablo Tamé.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	229	en idem idem.....	9'85
Marcelino Ferriol.....	Idem.	Era de trillar	Idem.	Id.	230	en idem idem.....	96'85
El mismo.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	231	en idem idem.....	161'10
Leon Alfayed.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	232	en idem idem.....	39'45
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	233	en idem idem.....	145'35
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	234	en idem idem.....	32'75
Ignacio Cebrián.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	235	en idem idem.....	73'15
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	236	en idem idem.....	11'30
El mismo y otro.....	Idem.	Era de trillar	Idem.	Id.	237	en idem idem.....	101'60
Baltasar Vallespin.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	238	en idem idem.....	152'10
Rafael Lastrada.....	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.	240	en idem idem.....	68'80
Francisco Orga.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	243	en idem idem.....	141'70
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	244	en idem idem.....	92'65
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	245	en idem idem.....	85'80
El mismo.....	Idem.	P.ª de campo	Idem.	Id.	246	en idem idem.....	166'40
Florencio Barrachina.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	247	en idem idem.....	196'50
Cecilio Serrano.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	248	en idem idem.....	53'35
Vicente Palacios.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	249	en idem idem.....	90'50
Pedro Mainar.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	251	en idem idem.....	17
Vicente Feringan.....	Mediana.	Id.	Mediana.	Id.	253	en idem idem.....	39'45
Manuel López.....	Utebo.	Id.	Utebo.	Id.	22	en idem idem.....	132'40
Mariano Uz.....	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.	1	en idem idem.....	45'55
	Idem.	Id.	Idem.	Id.	3	en 17 idem idem.....	
					6		

(Se continúa)

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

*Secretaría general.—Primera enseñanza.*

Por falta de expresión en la relación de Escuelas vacantes remitida á este Rectorado por la Junta de Instrucción pública de esta provincia, figura anunciada en virtud de traslado en el último edicto de convocatoria, la elemental completa de niños de Mara, que corresponde al turno de concurso de ascenso.

Lo que por acuerdo del Excmo. Sr. Rector se hace público en los *Boletines oficiales* de este distrito universitario, para que los Maestros que se hallen en condiciones legales, puedan solicitarla por dicho turno de ascenso.

Zaragoza 10 de Febrero de 1892.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

## COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios de esta Plaza,

Hace saber: Que no habiendo producido resultado alguno la subasta celebrada para contratar por dos años la limpieza de cloacas ó pozos negros y aljibes de los cuarteles y edificios militares de esta Plaza y extramuros de la misma, por disposición del Excmo. Sr. Intendente militar del distrito de 11 del actual se procederá á una nueva licitación, que tendrá lugar el día 24 de Marzo próximo, á las once de su mañana, en la Factoría de utensilios de esta Plaza, sita en la calle de la Viola, núm. 10, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precios límites, que son los mismos que rigieron en la anterior subasta.

Las proposiciones se redactarán en papel del sello 11, sin raspaduras ni enmiendas, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito hecho en la Sucursal de la Caja de Depósito de esta provincia de 1.100 pesetas, uniéndose la cédula personal y arregladas al modelo puesto á continuación.

Zaragoza 12 de Febrero de 1892.—Pascual Royo.

*Modelo de proposiciones.*

D. N. N., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el *Diario de Avisos* de la misma y del pliego de condiciones que ha estado de manifiesto para la limpieza de cloacas y aljibes de los cuarteles y edificios militares de esta Plaza y sus afueras, se compromete á practicar dicho servicio con sujeción á ellas, á los precios siguientes:

Por la extracción de cada metro cúbico de materias fecales de los pozos que se hallan dentro de la población..... pesetas y..... céntimos (en letra).

Por la id. id. de id. id. de la id. fuera de la población..... pesetas y..... céntimos (en letra).

Por cada metro cúbico de extracción de los aljibes y depósitos de agua..... pesetas y..... céntimos (en letra).

Siendo adjunta la carta de pago de depósito y cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

## SECCIÓN SEXTA.

No habiéndose presentado al acto del alistamiento ni rectificación el mozo Francisco Zaera Pérez, hijo de Francisco, natural de Sástago, y de Cristina, natural de Reimosa, que nació en este pueblo, yendo de paso por el mismo sus citados padres, el 22 de Septiembre de 1873, ni hallándose alistado en dicha villa de Sástago, donde se ignora también su paradero, según comunicación del Alcalde de la misma, se le cita para que comparezca hasta el día 29 del actual ante este Ayuntamiento á manifestar las razones que haya tenido para no hacerlo en una ú otra población, ó de lo contrario se instruirá el oportuno expediente y se le declarará prófugo con arreglo al art. 87 de la vigente ley de Reemplazos.

Villamayor 11 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Esteban Gracia.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Anselmo Grau Labarta, hijo de Francisco y Pabla, é ignorándose su paradero, se le cita y emplaza por el presente para que comparezca en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 14 del actual mes, á las ocho de su mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, con objeto de ser tallado y exponer las exenciones ó excepciones que tuviere por conveniente; en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

La Almolda 9 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Demetrio Ezquerria.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

**Zaragoza.—Pilar**

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias, impuestas en causa criminal sobre disparo y lesiones, tengo acordado sacar á la venta en pública subasta lo siguiente:

Un revolver, sistema Bulldoc, que le falta el tornillo de la baqueta y tiene roto el muelle del disparador: tasado en 2'50 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, se ha señalado el día 18 del actual, á las doce de su mañana; advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el 10 por 100 de su valor.

2.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; y

3.º Que el revolver estará de manifiesto en la Escribanía del actuario todos los días y horas hábiles hasta la señalada para la subasta.

Dado en Zaragoza á 9 de Febrero de 1892.—Enrique Roig.—Luis Moliner.

**Daroca**

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que pende en este Juzgado para la exacción de la multa de 100 pesetas, impuesta por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 8 de Abril último al Alcalde de Aldehuela de Liestos D. Timoteo Blasco, por desobedecer órdenes referentes al pago de descubiertos de primera enseñanza, tengo acordado sacar á pública subasta, por término de 20 días, las fincas que al último le fueron embargadas, sitas en término de dicho pueblo, que son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Un campo, de media yugada de cabida, en la partida de las Anteruelas; lindante al Norte con Valentín Sánchez, al Este y Oeste con montes blancos del Duque y al Sur con Lorenzo Muñoz: que fué tasado en 55 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otro, de una yugada, en la partida Los Aliagares; lindante al Norte con Antonio Beltrán, al Este con Francisco Baquedano Yuste, al Sur con Vicente Muñoz Luzón y al Oeste con Lorenzo Muñoz: tasado en 110 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otro, de 3 cuartaladas, en la partida del cerro Mingo Gil; lindante al Norte con Lorenzo Muñoz, al Este con senda de herederos, al Sur con montes blancos del Duque y al Oeste con Agustín Beltrán Luzón: tasado en 55 pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Aldehuela de Liestos el día 18 de Marzo próximo venidero, á las once de su mañana, bajo el tipo de la tasación en alza; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que tendrá lugar el acto sin suplir la falta de títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Daroca á 8 de Febrero de 1892.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., P. Marcial Ilzarbe.

**Medinaceli**

D. José López Pelegrín y Tavira, Juez de primera instancia de Medinaceli y su partido:

Por el presente llamo, cito y emplazo á los que se crean con derecho á heredar á D. Felipe Romero y Gonzalo, natural de esta villa, que falleció intestado en la ciudad de Zaragoza el día 27 de Agosto de 1891, para que dentro del término de 30 días comparezcan en debida forma ante este Juzgado á deducirlo, y pasados les parará el perjuicio que haya lugar; habiéndose presentado como tales D. Manuel, D. Julián, D. Carlos y doña María Romero Gonzalo, hermanos consanguíneos del D. Felipe:

Dado en Medinaceli á 5 de Febrero de 1892.—José López Pelegrín y Tavira.—Ante mí, Filomeno Beato de Díaz.

**JUZGADOS MUNICIPALES.****Zaragoza.—San Pablo**

D. Joaquín Rodrigo y Bériz, Abogado, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago del crédito y costas reclamados en cierto juicio verbal, tengo acordada la venta en pública subasta de lo siguiente:

Un carro de los llamados de un par de mulas, en buen estado, pintado de colorado, sin tablilla: valorado en 140 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Democracia, 62, entresuelo, el día 24 del actual, á las once y media de su mañana; advirtiéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Que el carro que se subasta se halla en poder del depositario D. Eusebio Gajón Ferrer, vecino y residente en Cuarte.

Dado en Zaragoza á 12 de Febrero de 1892.—Joaquín Rodrigo.—P. S. M., Benito G. de Azcoz rate.

D. Joaquín Rodrigo y Bériz, Abogado, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de crédito y costas reclamadas en cierto juicio verbal, pendiente en este Juzgado, tengo acordada la venta en pública subasta de

Una mula, de 11 á 12 años de edad, negra, de siete palmos de alzada: valorada en 125 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Democracia, 62, entresuelo, el día 24 del actual, á las doce su mañana; advirtiéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Que la mula que se vende se halla depositada en poder de D. Manuel Cortés, vecino de Cuarte.

Dado en Zaragoza á 12 de Febrero de 1892.—Joaquín Rodrigo.—P. S. M., Benito G. de Azcoz rate.

Para anisados **RAFAEL MONGE** Blancas, 5, Zaragoza